



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005773-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a diversas cuestiones en relación con el punto tercero de la Moción M/000166, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./005773, formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la Moción M/000166.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica lo siguiente:

Por Acuerdo 21/2016, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, se aprueban medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, con el objetivo de:



- a) Favorecer la implantación de empresas en Castilla y León, reduciendo los costes administrativos y los plazos asociados a su puesta en funcionamiento.
- b) Facilitar la racionalización y eficiencia de la propia Administración Autonómica, la promoción de un mayor intercambio de recursos e información y una mayor coordinación interna.
- c) Mejorar la coordinación interadministrativa para la puesta en marcha de empresas en Castilla y León.

En el mismo, se recogen una serie de medidas, con todas las actuaciones a llevar a cabo, y se estructura en cuatro programas específicos, entre los que se encuentra el programa de acompañamiento, a través del desarrollado y puesta en funcionamiento de los Centros de Gestión Unificada.

El Decreto 35/2016, de 29 de septiembre, regula el servicio unificado de apoyo empresarial en la Comunidad de Castilla y León.

La finalidad de este servicio es impulsar la tramitación unificada de aquellos procesos de creación o instalación de empresas que requieran la intervención de órganos o unidades de una o varias consejerías, colaborando y complementando el trabajo de acompañamiento que desarrolla la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE) y las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, a través de las Oficinas de apoyo a la creación de empresas que integran el Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor.

El servicio unificado de apoyo empresarial, se presta en cada una de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

En la Consejería de Economía y Hacienda se presta también el servicio unificado de apoyo empresarial.

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.